

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA, GRUPO PROFESIONAL C, NIVEL SALARIAL C1, ESPECIALIDAD APLICACIONES INSTITUCIONALES, EN LA VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA, VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria del concurso oposición libre, convocado por 4 de noviembre de 2020 (BOCM 17 de noviembre), este Tribunal,

HA ACORDADO

Primero. – Publicar el listado definitivo de personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio correspondiente al temario común:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN Segunda parte Temario específico
****5152**	BERNABÉ	GARCÍA	SANTIAGO	33,77
****0570**	ROJAS	MARTÍN	VICTORIA	29,33
****6141**	OLAVARRI	GONZÁLEZ	ELENA	26,67

Segundo. – Elevar a definitiva la relación de personas aspirantes que han superado la fase de oposición. La puntuación total de la fase de oposición se hallará conforme a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, efectuando la media ponderada de las calificaciones obtenidas, correspondiente al cuarenta por ciento el ejercicio del temario común y el sesenta por ciento del temario específico:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Puntuación del ejercicio Temario específico (max.40)	Puntuación del ejercicio Temario común (max.40)	Total Fase de oposición (max.70)
****5152**	BERNABÉ	GARCÍA	SANTIAGO	33,77	32,50	58,21
****6141**	OLAVARRI	GONZÁLEZ	ELENA	26,67	30,33	49,23
****0570**	ROJAS	MARTÍN	VICTORIA	29,33	20,83	45,38

Tercero. – De conformidad con lo establecido en la base 5.2 se abre un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, para la presentación de los méritos que deberán ir referidos a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, según se establece en el Anexo I de la convocatoria.

Los aspirantes que estén prestando o hayan prestado servicios en la Universidad Autónoma de Madrid, deberán solicitar la certificación de los servicios prestados en la UAM a través de un correo electrónico a la dirección servicio.pas@uam.es. Recibida la solicitud, el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad expedirá dicha certificación.

Para aquellos aspirantes que presten servicios en otras Universidades Públicas españolas u otras Administraciones Públicas, la certificación será expedida por la unidad encargada de la gestión de Recursos Humanos en el Organismo en el que se presten o se hayan prestado servicios.

La presentación de la certificación de los servicios por todos los aspirantes, se presentarán de la siguiente forma: los documentos que cuenten con algún sistema de cotejo electrónico, tales como CSV (Código Seguro de Verificación) o CVE (Código de Verificación Electrónica), se adjuntarán al expediente iniciado por el aspirante en la Plataforma de Administración Electrónica (PAe), el resto de documentos que no cuentan con cotejo electrónico se presentarán en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid, o en la forma prevista en el

artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

Para ello, quienes dispongan de la dirección de correo electrónico perteneciente al dominio “@uam.es” deberán utilizar su usuario y contraseña y el resto de los aspirantes se identificarán con el acceso mediante CI@ve o RUS; en este último caso, ya utilizado para su inscripción en el proceso selectivo.

El presente acuerdo constituye un acto de trámite, y contra el mismo no cabe la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL DE SELECCIÓN

LA SECRETARIA DEL
TRIBUNAL DE SELECCIÓN

María Teresa Montero Galende

Nieves Godoy Osés